



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

CONVENIO DE COLABORACIÓN AYUNTAMIENTO DE GIJÓN-GESPOR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO COMPYTE 2006

Gijón, a 20 de abril de 2006

REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Gijón, D^a Paz Fernández Felgueroso, y de otra parte D. Joaquín Vázquez González presidente de GESPOR.

En representación de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que tienen conferidas, las partes se reconocen recíprocamente, en la calidad con que cada uno interviene, la capacidad legal para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento vienen colaborando con diferentes asociaciones de carácter público y privado, con el objeto de promover actuaciones de interés general que redunden en beneficio de la comunidad.

SEGUNDO.- Que en el marco del denominado Acuerdo Gijón Emprende 2004/2007, firmado por los principales interlocutores económicos y sociales el 14 de mayo de 2004, el Ayuntamiento de Gijón ha puesto en marcha una serie de programas, con el objetivo de impulsar la actividad económica, lograr el incremento de la tasa global de actividad y fomentar la creación de empleo estable y de calidad, estructurando su actuación en cinco ejes estratégicos: Plan de Empleo Local, Plan Local de Formación, Plan de Innovación Tecnológica y Organizativa, Actuaciones de Promoción Económica e Industrial y Plan de Comercio Local y Turismo.

TERCERO.- Que en el eje III relativo al Plan de Innovación Tecnológica y Organizativa se recoge el compromiso de cooperación público-privada mediante la articulación de convenios y la creación de redes en materia de promoción económica y empleo que posibiliten la participación e implicación de las entidades más representativas que realicen actividades en el municipio.

CUARTO.- Que desde hace más de una década se vienen suscribiendo convenios de colaboración con las entidades más representativas del tejido sociolaboral con implantación en el territorio al objeto de lograr un efecto multiplicador

En base a ello, y tomando como referencia la fructífera colaboración mantenida, el Ayuntamiento de Gijón, y GESPOR

ACUERDAN

OBJETO.- El desarrollo de un proyecto conjunto apoyado en una estructura de gestión en forma de red coordinada técnicamente por FADE y tutelada por el Ayuntamiento de Gijón, que permita aprovechar las fortalezas y oportunidades de cada entidad, compartir la información entre todas ellas y alcanzar el mayor número posible de empresas beneficiarias, contribuyendo de este modo a generar empleo, mejorar la competitividad de las empresas gijonesas y conseguir un crecimiento económico estable, aunando esfuerzos de acuerdo a las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las 17 entidades que desarrollarán proyectos en el marco del presente convenio durante el año 2006, serán las siguientes:

- Federación Asturiana de Empresarios.
- Asociación Empresarial de Hostelería de Gijón.
- Asociación Asturiana de Trabajo Asociado.
- Federación de empresarios del metal y afines.
- Asociación de Jóvenes Empresarios del Principado de Asturias
- Asociación de empresarios del transporte y aparcamientos de Asturias
- Cluster TIC
- Unión de Comerciantes autónomos de Gijón.
- Asociación de empresarios del Polígono de Mora Garay Balagón.
- Asociación española de normalización y certificación (AENOR)
- Asociación para la gestión de infraestructuras y servicios de los polígonos industriales de Roces y Porceyo (GESPOR).
- Club Asturiano de la innovación
- Club de empresas Oficina de Congresos
- Estación Náutica Costa Verde
- Fundación CTIC
- Fundación PRODINTEC
- Fundación Escuela de Negocios.

Dichas entidades se responsabilizarán de la ejecución de las acciones contenidas en los proyectos presentados (los cuales se anexan al presente convenio) y del cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de ellos.

SEGUNDA.- La participación de las entidades se articula en las siguientes vertientes:

- ✓ Creación de una Red que posibilite el intercambio de información de las áreas temáticas de Compyte entre las entidades participantes en el Proyecto. Esto será posible a través del liderazgo de un área temática por cada asociación. El liderazgo de cada área temática implicará la elaboración, mantenimiento y difusión de un inventario de recursos en el que como contenido mínimo se hará constar la siguiente información:
 - Subvenciones existentes.
 - Proyectos susceptibles de desarrollo por empresas gijonesas.
 - Actos, actividades y cursos de interés para las empresas de Gijón.
 - Asistencia a las actividades programadas por el Ayuntamiento de Gijón, dirigidas al desarrollo y promoción económica del municipio.
 - Información relevante sobre buenas prácticas, metodologías y herramientas de vanguardia de implantación en el área en cuestión.
 - Identificación de Proyectos que posibiliten el trabajo y la introducción de los mecanismos de competitividad de las distintas áreas en empresas de Gijón. En éste apartado la presentación de Acciones al Plan Local de Formación.
 - Solicitud de financiación para el desarrollo de actividades indentificadas como prioritarias ante otros organismos o Administraciones Públicas.
 - Utilización de la web corporativa como herramienta de comunicación y gestión del mismo.
- ✓ Posibilidad de presentación de acciones al Plan Local de Formación dentro del apartado Proyectos Singulares, dentro del cual se menciona específicamente el Proyecto Compyte
- ✓ Conformación de mesas de trabajo de las principales entidades empresariales con presencia en la región para plantear ideas o líneas de desarrollo técnico de cualquier cuestión que afecte al tejido empresarial.



TERCERA.- Ámbito funcional. Las áreas temáticas objeto de desarrollo serán las siguientes:

- ✓ Recursos Humanos
- ✓ Responsabilidad social empresarial
- ✓ Calidad
- ✓ Medioambiente
- ✓ Prevención de riesgos laborales
- ✓ Internacionalización /ampliación de mercados
- ✓ I+D+I
- ✓ Nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- ✓ Promoción comercial y turística
- ✓ Promoción y servicios de polígonos industriales
- ✓ Activación de ideas empresariales
- ✓ Otras de interés empresarial

El ámbito geográfico se circunscribe al municipio de Gijón, por lo que serán destinatarias directas de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente convenio las empresas y asociaciones con centro de trabajo ubicado en el municipio.

CUARTA.- A los efectos de seguimiento y coordinación de cada proyecto las entidades se obligan a prestar cuanta información de carácter técnico sea requerida por parte de FADE (informes, boletines, memorias, estadísticas, etc) o bien por el Departamento de Promoción e Innovación Tecnológica, o bien aquélla otra de carácter administrativo que fuese requerida por la Secretaría Técnica de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.

Las entidades cumplimentarán cuatrimestralmente un cuadro de mando (según modelo anexo) que constituirá la herramienta básica de información para el seguimiento de los proyectos. La remisión de dichos cuadros se realizará en el plazo máximo de una semana desde la conclusión del cuatrimestre natural.

Las organizaciones participantes en el proyecto tendrán a disposición de las entidades responsables de la coordinación técnica y organizativa del proyecto (FADE y Ayuntamiento) los registros que evidencien los datos volcados a los cuadros de mando. Tanto FADE como Ayuntamiento podrán en cualquier momento comprobar la existencia y pertinencia de dichos registros, utilizando muestreos aleatorios o cualquier otro procedimiento aplicable a tal efecto.

QUINTA.- Las organizaciones participantes se comprometen a efectuar la máxima difusión de la marcha de cada el proyecto prestando especial interés en trasladar una imagen que ponga en valor la idea del trabajo en red, la colaboración de entidades público-privadas, la metodología de trabajo homogénea y la optimización de sinergias. En este sentido, las entidades se comprometen a participar en cuantos eventos se organicen a efectos de publicitar el proyecto, así como a organizar todo tipo de actividades tendentes a lograr la máxima difusión de los trabajos efectuados. En todo caso se mantendrá una imagen uniforme, mediante la inserción de logotipos identificativos del proyecto en todas las publicaciones o ediciones de material divulgativo que deberán ser conformados por la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo.

SEXTA.- Para la consecución de los objetivos planteados con la puesta en marcha de la red COMPYTE las acciones se estructuran en torno a los siguientes órganos colegiados:

- ✓ UN CÓMITE DIRECTOR que será el encargado de la dirección técnica y administrativa del proyecto, y estará integrado por el Ayuntamiento de Gijón y la Federación Asturiana de Empresarios representados por las personas que los mismos designen.
- ✓ UN COMITÉ TÉCNICO, conformado por la totalidad de entidades que forman parte del proyecto, representados por las personas que las mismas designen.
- ✓ LAS MESAS SECTORIALES, integrada por las entidades expertas en cada área temática, y personal técnico del Ayuntamiento y FADE. Éstas mesas podrán contar con la participación de otras entidades de reconocido prestigio ajenas a la red COMPYTE, (ámbito educativo,



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

investigación, empresa, Universidad, cultura, igualdad de oportunidades, cohesión social, participación ciudadana, planificación estratégica, etc.) que aporten un valor añadido al proyecto.

- ✓ UN COMITÉ ADMINISTRATIVO conformado por personal del Ayuntamiento de Gijón que se responsabilizará del seguimiento y evaluación de los proyectos presentados por las entidades participantes, convocará al resto de órganos y levantará las oportunas actas y efectuará un seguimiento de la ejecución material y presupuestario de los distintos proyectos

SEPTIMA.- En el ámbito del presente proyecto FADE en calidad de miembro cogestor del proyecto asumirá las siguientes funciones:

Liderar técnicamente del proyecto

- ✓ Efectuar la coordinación, el seguimiento y ejecución de las actuaciones planteadas por cada organización participante en el proyecto.
- ✓ Realizar la programación de actividades del proyecto en colaboración con las entidades participantes.
- ✓ Actuar como interlocutor del citado proyecto, difundiendo el mismo y dando a conocer sus medidas y acciones.
- ✓ Asumir la coordinación de los recursos humanos implicados en el proyecto.
- ✓ Redactar memorias e informes técnicos.
- ✓ Evaluar el desarrollo del proyecto desde un punto de vista conjunto y valorar la participación individual de cada entidad participante

Sin perjuicio de dichas actuaciones de coordinación, FADE podrá desarrollar su propio proyecto en el ámbito de los elegibles de igual forma que el resto de entidades participantes.

OCTAVA.- El Ayuntamiento de Gijón se compromete a financiar las contrataciones del personal necesario para la ejecución de los presentados por las entidades participantes de acuerdo a las siguientes características:

- ✓ Categoría profesional: Técnico medio o superior.
- ✓ Duración del contrato: Máximo 12 meses, en todo caso la duración del contrato no superará el 31 de diciembre de 2006.
- ✓ Forma y tipo de contrato: Obra o servicio o indefinido. Quedan excluidos expresamente los contratos en prácticas o formación.
- ✓ Se excluyen del ámbito de aplicación del presente convenio los contratos suscritos con personal que pertenezca a los órganos de dirección y/o administración de la organización.
- ✓ Cuantía de la subvención por contrato para las entidades ejecutoras de proyectos: máximo 21.000 € por técnico para 12 meses a jornada completa (admitiéndose contratos a tiempo parcial con un mínimo del 50% de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable).
- ✓ Conceptos subvencionables: Aquellos que tengan la consideración legal de salario (básicamente retribución bruta del trabajador) y SS. a cargo de la empresa. (En el caso de polígonos industriales también gasto corriente).
- ✓ Tareas a desarrollar por trabajador contratado: Las inherentes al desarrollo del proyecto, sin que sean financiadas tareas de carácter estructural desarrolladas por el personal técnico subvencionado.
- ✓ Selección de personal: Se realizará por cada entidad colaboradora atendiendo a criterios



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

objetivos, responsabilizándose de la transparencia del proceso y de la adecuación del perfil profesional del candidato a los requerimientos técnicos de cada proyecto.

NOVENA.- El procedimiento para la gestión y justificación de las subvenciones para el desarrollo del proyecto se llevará a cabo previa solicitud formulada por las entidades acompañando a la misma con la siguiente documentación:

- ✓ Documento acreditativo de la persona o entidad solicitante y en su caso representación con que actúa,
- ✓ Copia de estatutos o bien declaración jurada haciendo constar que los mismos no han sufrido modificación con respecto a la documentación presentada en ejercicios anteriores.
- ✓ Declaración del solicitante o responsable legal de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario determinadas en el art. 13 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de subvenciones (la presentación de la solicitud de la solicitud implicará el cumplimiento de dichas circunstancias).
- ✓ Fotocopia de CIF o NIF
- ✓ Fichero de acreedores
- ✓ Certificación de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- ✓ Memoria del proyecto para el que solicita subvención.
- ✓ Presupuesto de ingresos gastos para la ejecución de las acciones previstas.

Las entidades colaboradoras no precisarán presentar aquella documentación que ya obrase en poder de la Administración sin perjuicio de la obligación por parte de las mismas de indicar la referencia de los expedientes en donde dicha documentación se encuentra.

DECIMA.- Pago de la subvención

Se establecen las siguientes fórmulas de pago:

- Un único pago previa justificación de la realización del proyecto.
- Pagos fraccionados o a cuenta que serán abonados por cuantía equivalente a la justificación presentada en número no superior a cuatro. (se prorrateará la cuantía total de la subvención en doce meses y se abonará la cuantía resultante por cada mes justificado).
- Pagos anticipados con carácter previo a la justificación siempre que el beneficiario presente previamente garantía financiera suficiente a favor de los intereses municipales, salvo que el importe de la subvención no exceda de 3.000 €.
La entidad podrá justificar, mediante declaración de su representante legal, la insuficiencia financiera para asumir, anticipadamente al cobro de la subvención, los gastos que se deriven de dicho proyecto, solicitando a la Concejalía-Delegada la autorización de dicha declaración, tanto a efectos de la obtención del pago anticipado, como de la exoneración de la presentación de garantía o aval.
En este caso, el pago anticipado no excederá del 50% en el primer plazo, un 30% en un segundo plazo previa justificación del primer 50% (nóminas y seguros sociales de seis meses) y un último plazo del 20% restante previa justificación de la totalidad de la subvención (12 meses de duración de contrato) y la presentación de la oportuna memoria de actividades.

Cada entidad deberá indicar la modalidad de pago elegido, tras la notificación del Acuerdo de Junta de Gobierno concediendo la subvención.

UNDECIMA.- Justificación de la subvención.



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

La documentación justificativa del gasto consistirá en nóminas de los trabajadores subvencionados y boletines de cotización, a los que se adjuntarán certificaciones de encontrarse al corriente de obligaciones fiscales, con la Hacienda Tributaria y frente a la Seguridad Social

Tras la notificación de la concesión de subvención, las entidades aportarán copia del o los contratos de los técnicos responsables de la ejecución de los proyectos.

A efectos de justificación de la subvención, las entidades presentarán copia de la documentación original en el Registro Municipal indicando la referencia del expediente. Posteriormente el personal técnico de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo requerirá a las entidades la aportación de documentación para su estampillado y compulsa.

En las nóminas presentadas para justificar la subvención se consignará la adscripción del técnico al proyecto Compyte con independencia de su cuantía

Teniendo en cuenta que la cuantía total de la subvención se condiciona a una contratación de duración de 12 meses (de enero a diciembre), caso de que ésta tenga una duración inferior, se minorará proporcionalmente la subvención en relación a la duración de los contratos.

En ningún caso las organizaciones podrán facturar servicios a terceros como consecuencia de las actuaciones desarrolladas al amparo del presente convenio.

DUODÉCIMA.- Serán causas de resolución del presente convenio:

1. El impago por parte del Ayuntamiento de Gijón de la subvención.
2. El destino no ajustado a los objetivos definidos en el proyecto de actuación.
3. El incumplimiento de la obligación de presentación de memorias, informes, etc, contemplados en este acuerdo, así como de la oportuna justificación de los gastos, lo cual originaría la pérdida del derecho y reintegro de la subvención.
4. Cualquiera de las causas estipuladas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La resolución del presente convenio implicaría la cancelación de las aportaciones por parte del Ayuntamiento de Gijón y el compromiso de las entidades participantes, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se puedan interponer por alguna de las partes.

TRIGÉSIMA.- El importe a abonar tiene la consideración de subvención pública, por lo que será de aplicación la normativa general contenida básicamente en las siguientes normas:

- ✓ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- ✓ RD 2225/1993, de 17 de diciembre, en lo que no se oponga a la referida Ley
- ✓ Ordenanza de 14 de Octubre de 2005, por la que se regula el Régimen general de concesión de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de Gijón.

En lo no previsto expresamente, la tramitación de este expediente se ajustará a lo dispuesto en la normativa contenida en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y en prueba de conformidad con el presente convenio, lo firman las partes en el lugar y fecha arriba indicados

Excmo. Ayuntamiento de Gijón

Fdo.: Dña. Paz Fernández Felgueroso
Exma. Sra. Alcaldesa - Presidenta del
Ayuntamiento de Gijón.

Asociación para la Gestión de infraestructuras y
servicios de los Polígonos Industriales de Roces y
Poreuvo (GESPOR)

Fdo: D. Joaquín Yáñez González
Presidente de GESPOR



ANEXO I

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO 1: ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLANTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EN LA MEJORA CONTINUA

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO 2: ASESORAMIENTO TÉCNICO Y MEDIACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Con la puesta en marcha de este proyecto, se desarrollarán actuaciones de Mejora de la Competitividad de las empresas asociadas a GESPOR en dos áreas de interés preferentes para nuestros asociados, según los resultados obtenidos por los técnicos contratados en la pasada edición de COMPYTE.

Las áreas de interés son las siguientes:

- Departamento de Calidad
- Oficina Técnica

PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL:

Se trata de un proyecto ambicioso, tanto por las actuaciones que se habrán de desarrollar, como por el elevado número de empresas asociadas a las que se pretende informar, sensibilizar y asesorar.

Por tanto, se solicitaron dos perfiles muy específicos y que pudieran demostrar amplia experiencia en diferentes sectores de actividad. En términos generales, los técnicos deben estar experimentados en el trato con empresas, con dotes de planificación y capacidad para auditar técnicamente.

Para solicitar candidatos se han presentado las ofertas a las siguientes entidades:

- SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (TRABAJASTUR - CONSEJERÍA DE EMPLEO)
- CLUB DE LA CALIDAD DE ASTURIAS
- INFOCALIDAD
- INFOJOBS
- COLEGIO OFICIAL INGENIEROS SUPERIORES ASTURIAS Y LEÓN (COIIAL)
- ASOCIACIÓN DE ASTURIANOS EN MADRID (ASMA)
- EMPRESAS ASOCIADAS DE GESPOR

FASES DE TRABAJO A DESARROLLAR COMUNES A AMBOS DEPARTAMENTOS:

Se establecerán una fase preparatoria y una fase de campo:

Fase Preparatoria

- Análisis de los datos obtenidos del trabajo desarrollado por el técnico contratado a través del proyecto COMPYTE 2004, en el cual ya se han clasificado a los



asociados de GESPOR según su actividad y circunstancias, entre otros, en materia de Calidad y estado de su Licencia de Actividad.

- Realización de un cronograma aproximado para programar las visitas a los asociados agrupándolos por sectores de actividad, aprovechando problemáticas comunes.
- Diseño de cuestionarios para distintos sectores de actividad.
- Comunicación por carta y por correo electrónico de la creación de los nuevos departamentos de GESPOR.

Fase de Campo

Se realizará una visita individual a todos los asociados de GESPOR interesados. Se estiman unas 200 visitas.

Esta visita consistirá en auditar técnicamente las instalaciones de la empresa y en la cumplimentación de un cuestionario pormenorizado por parte del técnico. Todo ello en compañía del responsable asignado por la empresa asociada.

La auditoría inicial debe realizarse de forma exhaustiva, puesto que será en muchos casos la única que se pueda realizar por razones de tiempo y número de empresas potenciales.

Los resultados del informe inicial sentarán las bases para realizar acciones informativas, de asesoramiento o formativas durante la vigencia del proyecto.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

1.- MEJORA DE LA CALIDAD EN LA EMPRESA

Desde el departamento de Calidad se ofrecerá a los asociados un servicio de asesoramiento y acompañamiento en el proceso de Calidad en la empresa y en la auditoría para certificación de un sistema de gestión.

De los datos obtenidos en la pasada edición del proyecto COMPYTE se desprenden conclusiones válidas para actuar en materia de Calidad, Prevención de Riesgos Laborales y Ley de Protección de Datos Personales:

Calidad:

El 66 % de los asociados no tienen implantado un sistema de calidad.

Un 31 % tienen certificado un sistema ISO 9001:2000 a través, en la mayoría de los casos, de una consultora externa.

El 3 % restante, se encuentran en proceso de implantación.

Prevención de Riesgos Laborales:

El 83 % de los asociados cuentan con un servicio de prevención ajeno. Los empresarios confían en el servicio que tienen contratado, si bien, este servicio en muchas ocasiones no se realiza correctamente, ya que se fundamenta más en la parte documental que en el seguimiento presencial.

Protección de Datos de Carácter Personal:

El 69 % no están adaptados a la Ley y no están informados al respecto.



Desde GESPOR se facilitará información y se incidirá en su necesidad de adaptación.

Si bien el servicio se centrará en asesoramiento en materia de Calidad y, prioritariamente, hacia los asociados que deseen implantar un sistema de gestión, en paralelo también se actuará ofreciendo información y asesoramiento sobre la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la LOPD, debido a que son normas de obligado cumplimiento.

METODOLOGÍA:

Asesoramiento práctico, adaptándose a las situaciones concretas de cada empresa y la realidad del sector. Para todas las actuaciones previstas es aplicable la metodología conocida como: planificar - hacer - verificar - actuar.

- Planificar: establecer los objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con las actuaciones requeridas por el asociado.
- Hacer: llevar a cabo la actuación.
- Verificar: realizar el seguimiento y cuando proceda, la medición de las actuaciones, respecto a los objetivos e informar sobre los resultados.
- Actuar: tomar acciones para mejorar continuamente las actuaciones a realizar.

Estudio de viabilidad del método del Caso, con grupos reducidos. Consistirá en la elaboración de un Caso por el técnico de la asociación y requerirá un análisis individual por el asistente + discusión en grupo + discusión de todos, junto con el técnico de la asociación. Se pretende que sea una vía de descubrimiento propio, fruto del razonamiento, aplicación del sentido común, útil para desarrollar la capacidad de síntesis y análisis, generando alternativas viables, ideando su puesta en práctica.

LÍNEAS DE ASESORAMIENTO:

1. Actuación Inicial

- Revisar los datos disponibles en la asociación y determinar el interés de los asociados en las actuaciones previstas: confirmar situación, dar a conocer actuaciones inicialmente definidas y concretar las acciones que le resulta de interés a cada asociado.

2. Actuaciones con empresas Certificadas UNE-EN ISO 9001:2000:

- Adaptación del sistema de gestión implantado, a la empresa: simplificar el sistema y hacerlo operativo.
- Apoyo en el mantenimiento del sistema: tanto para empresas que cuenten con un consultor externo como para aquellas que prescinden de dichos servicios.
- Divulgación del sistema implantado al personal permanente y de nueva incorporación: en colaboración con el Responsable de Calidad, poner en conocimiento del personal la documentación del sistema que les resulta aplicable.

3. Actuaciones con empresas NO Certificadas:



- Diagnóstico de la calidad: estudio de situación de partida, de cara a la implantación de un sistema de gestión de calidad.
 - Asesoramiento sobre el proceso de implantación del sistema de gestión de calidad y su certificación:
 - Implantación: premisas básicas: + cómo empezar + qué hay que saber + compromiso e implicación + la elaboración de la documentación + la implantación del sistema.
 - Certificación: solicitud + análisis documental + auditoría + resolución + seguimiento + obligaciones.
 - Acompañamiento en la implantación: jornadas complementarias a las realizadas por los consultores externos y jornadas de asesoramiento para empresas que realizan la implantación con medios propios.
4. Otras actuaciones:
- Estudio de opciones de programas de gestión de calidad en el mercado: búsqueda de programas aplicables + comprobación de características + comunicación de las opciones a los asociados.
 - Mejora Continua, actuaciones planificadas: Servicio a prestar según solicitud expresa del asociado interesado: 5S + estudio de costes de calidad + uso de herramientas de gestión + actuaciones sectoriales, según viabilidad.
 - Búsqueda y gestión de subvenciones relacionadas con Calidad, nuevas tecnologías, creación de paginas web, etc...; con apoyo de distintas entidades: IDEPA, Consejería de Industria y Empleo, CTIC, Ayuntamiento de Gijón, etc.
5. Actuación específica Gespor:
- Trabajos para la implantación del sistema de gestión de calidad con vistas a su certificación.



CUANTIFICACION DE OBJETIVOS

		PREVISIÓN	POBLACIÓN	PREVISIÓN
		DEMANDA	OBJETIVO	BENEFICIARIOS
1 Actuación inicial				
1.1	Revisar los datos disponibles en la asociación y determinar el interés de los asociados en actuaciones	100%	ASOCIADOS	222
2 Actuaciones empresas Certificadas UNE-EN ISO 9001:2000				
2.1	Adaptación del sistema de gestión implantado, a la empresa	30%	CERTIFICADOS	Pendiente
2.2	Apoyo en el mantenimiento del sistema	40%	CERTIFICADOS	Pendiente
2.3	Divulgación del sistema implantado al personal permanente y de nueva incorporación.	40%	CERTIFICADOS	Pendiente
3 Actuaciones con empresas No Certificadas				
3.1	Diagnóstico de la calidad	80%	INTERESADOS	9
3.2	Asesoramiento sobre el proceso de implantación del sistema de gestión de la calidad y su certificación	75%	INTERESADOS + EN PROCESO	11
3.3	Acompañamiento en la implantación	75%	INTERESADOS + EN PROCESO	11
4 Otras Actuaciones				
4.1	Estudio de opciones de programas de gestión de calidad en el mercado	ELABORACION INFORME FINAL		
4.2	Mejora continua, actuaciones planificadas	15%	NO INFORMACION + CERTIFICADOS + EN PROCESO + INTERESADOS	Pendiente
4.3	Búsqueda y gestión de subvenciones	ATENCIÓN 100 % SOLICITUDES		
5 Actuaciones específicas: GESPOR				
5.1	Trabajos para la implantación del sistema de gestión de calidad con vistas a su certificación	LLEVAR A SITUACIÓN DE CERTIFICACIÓN (Generar Sistema Documental e Implantación)		



NOTA: Seguimiento de Objetivos según CRONOGRAMA ACTUACIONES DEPARTAMENTO CALIDAD 2006

DATOS DE PARTIDA				
NO INTERESADOS	NO INFORMACION	CERTIFICADOS	EN PROCESO	INTERESADOS
85	48	60	7	22

TOTAL ASOCIADOS (ENERO-06)	222
-----------------------------------	-----

CUANTIFICACIÓN OBJETIVOS ACTUACIONES DE PARTAMENTO CALIDAD 2006

1.- 200 VISITAS A EMPRESAS ASOCIADAS:

Esta previsto contactar con el 100 % de los asociados, pero NO VISITAR al 100%. Se visitará a aquellos que tras un primer contacto, a ENERO-06 consten en los Datos de Partida como: no información + certificados + en proceso + interesados, Y MANIFIESTEN EXPRESAMENTE, QUE DESEAN RECIBIR UNA VISITA DEL TÉCNICO. Si durante los contactos, asociados que inicialmente constan como no interesados, revisan su interés, también serán objeto de visita, una vez que así lo indiquen expresamente. En función de los datos de partida (222 asociados; 85 no interesados) y los contactos realizados hasta el momento, se estima que se realizarán alrededor de 80 visitas.

2.- ASESORAMIENTO EMPRESAS CERTIFICADAS

Los contactos realizados hasta el momento, no son representativos sobre el total de empresas que constan certificadas en los datos de partida (60). Por lo que no se esta en situación aún de realizar la cuantificación a este respecto.

EMPRESAS NO CERTIFICADAS

Los contactos realizados hasta el momento, sí son representativos sobre el total de empresas encuadradas como en proceso e interesados (7 + 22). Se estima que al menos se actuará con el 50% de ellas.

RECURSOS HUMANOS:

Un técnico de grado medio, con formación y experiencia en Sistemas de Gestión de Calidad.

DURACIÓN:

Once meses y veintitrés días.



PERIODIFICACIÓN:
Enero a diciembre de 2006.

2.- OFICINA TÉCNICA

Desde este departamento se ofrecerá un servicio de asesoramiento técnico y de mediación con la Administración Pública a los asociados que se interesen, entre otras materias, por agilizar los trámites para obtener la Licencia de Apertura de la nave donde desarrollan su actividad.

De los datos obtenidos en el estudio realizado en la pasada edición de COMPYTE se sabe que, aproximadamente la mitad de nuestros asociados, no han obtenido Licencia de Apertura de su actividad, o bien, ni siquiera la han solicitado.

El técnico contratado visitará las instalaciones afectadas, revisará la documentación técnica, y procurará agilizar los trámites, o bien, sensibilizar al empresario cara a las reformas o inversiones que sean el condicionante para la concesión de la Licencia de Apertura.

METODOLOGIA:

Se establecerán tres líneas de enfoque, en base a la situación actual de la empresa y según los datos ya obtenidos por la Asociación:

- Empresas en proceso de obtención de Licencia de Apertura
- Empresas sin licencia ni proceso de tramitación
- Empresas en posesión de Licencia de Apertura

Con estos datos se crearán grupos de actuación, teniendo como nexo común el carácter de su actividad. Se estudiarán así las normas y trámites comunes, estableciendo un patrón de referencia con el que se elaborará un test específico que permitirá la auditoría inicial de cada empresa en particular.

Una vez conocido el estado actual de la empresa, tanto física como administrativamente, se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para el inicio o continuación del trámite administrativo, y que, en función de la clasificación anteriormente citada, se describen a continuación.

LINEAS DE ASESORAMIENTO:

1. Actuación inicial:

- Específicamente para la actividad de la empresa objeto de estudio, elaborar un test que permita, junto a la visita física del lugar de trabajo, conocer la situación de la empresa, en
- especial en aquellos aspectos susceptibles de influir en la tramitación de la Licencia de Apertura: características del local, homologación de maquinaria e instalaciones, análisis del proceso industrial, instalaciones auxiliares, etc. Se tendrá en cuenta toda la normativa de aplicación en cada caso.



2. Actuación con empresas sin Licencia de Apertura:

- Concienciar al empresario sobre la necesidad de obtener la licencia municipal que acredite la adecuación de las instalaciones a la normativa urbanística y a los reglamentos de tipo técnico. Informar que la obtención de la Licencia de Apertura será necesaria para la concesión de cualquier autorización administrativa que sea preceptiva para el ejercicio de la actividad.
- Asesorar sobre la clasificación de la actividad y, en función de ella, informar sobre el trámite administrativo: solicitud, presentación de instancias y documentación complementaria. Estudiar la necesidad de presentar Proyecto Técnico y Memoria descriptiva detallada de las características de la actividad que desarrolla, su repercusión sobre la sanidad ambiental y las medidas correctoras específicas que pretende aplicar.
- Estudio específico sobre las modificaciones materiales que sería necesario llevar a cabo: adecuación del local, maquinaria... tanto en coste como tiempo de ejecución.
- Asesoramiento sobre ofertas de empresas dedicadas a tramitar gestiones en la administración. Análisis de las ofertas desde el punto de vista técnico y presupuestario y, en su caso, control de las actuaciones.
- Acompañamiento y asesoramiento en las inspecciones técnicas.
- Agilización y simplificación en la medida de lo posible de todos los trámites y actuaciones necesarios hasta la obtención de la preceptiva Licencia de Apertura.

3. Actuaciones con empresas en proceso de obtención de Licencia de Apertura:

- Conjuntamente con el responsable de la empresa, revisar el historial de la tramitación de la licencia, desde el inicio del expediente a la situación actual.
- Asesoramiento sobre la necesidad de presentar documentación complementaria e implantación de medidas correctoras en función de los informes técnicos y jurídicos emitidos por la administración.
- Seguimiento del expediente en la administración.
- Apoyo técnico en la tramitación, tanto para las empresas que cuenten con un servicio externo de gestión, como para las que no tengan dicho servicio para, al igual que en el caso anterior, agilizar y simplificar al empresario lo más posible todos los trámites necesarios.

4. Actuaciones con empresas en posesión de Licencia de Apertura:

- Estudio de las necesidades de actualización en las instalaciones y/o procesos en aplicación de la normativa vigente.
- Apoyo y asesoramiento en trámites administrativos actuales o previstos.

Otras actuaciones:

- Actuaciones concretas a petición del asociado.



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

- Búsqueda y gestión de subvenciones a las inversiones para la prevención, control y corrección de la actividad industrial en cumplimiento de la normativa vigente, con apoyo de distintas entidades.

CUANTIFICACION DE OBJETIVOS

Actualmente GESPOR cuenta con 222 asociados que, en función de la situación de su Licencia de Apertura, se clasifican como sigue:

• Con Licencia de Apertura	98
• Sin Licencia de Apertura	7
• En proceso de tramitación	26
• Desconocen la situación	23
• La Asociación no posee datos	68

A lo largo del periodo de actividad de este departamento se pretenden conseguir los siguientes objetivos:

1. Durante el primer trimestre impulsar las 26 tramitaciones en curso, a la vez que averiguar la situación de las 23 empresas que desconocen su estado.
2. Durante el segundo trimestre informar e instar a las 7 empresas que no poseen Licencia de Apertura a que inicien los trámites correspondientes. Además, comenzar las auditorías sobre las 68 empresas de las que la Asociación no posee datos y actuar según la situación particular de cada empresa.
3. Durante el tercer trimestre se continuará impulsando los trámites en curso, auditando nuevas empresas y comprobando las Licencias de Apertura existentes por si fuesen susceptibles de necesitar actualización debido a modificaciones en la empresa titular. A la vez se asesorará sobre otros trámites que los asociados puedan plantear.
4. Durante el cuarto trimestre se pretende continuar asesorando e impulsando los trámites en curso y evaluar la consecución de objetivos. Se pretende que al final de este período GESPOR cuente con datos concretos y actualizados del 90% de las empresas asociadas y que el 70-80% de las empresas interesadas en obtener la Licencia de Apertura hayan iniciado el proceso de tramitación. Se espera que el número de resoluciones favorables sea alto, si bien, debido a que la tramitación de Licencias de Apertura en algunas actividades supone un proceso más largo, se prevé que una parte importante del total de las concesiones se resuelva fuera de este período.

RECURSOS HUMANOS:

Un técnico de grado medio, con formación técnica y experiencia en la tramitación de permisos y licencias públicas.

DURACIÓN:

Once meses y 13 días.

PERIODIFICACIÓN:

Enero a diciembre de 2006.



**3. PROYECTO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIALES
Y ZONAS VERDES EN LOS POLÍGONOS DE ROCES Y
PORCEYO**

Por tercer año consecutivo, y tras la firma del Convenio de Colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Gijón y GESPOR, se destina una partida presupuestaria municipal al desarrollo de proyectos de interés general social/empresarial y, en concreto, a la contratación del personal de limpieza de la Asociación.

Con esta partida de 22.000 euros, GESPOR financia el 83% de los gastos de personal de un oficial de tercera y un auxiliar de servicios, que conforman el equipo de limpieza de la Asociación.

Las tareas que desarrolla el equipo de limpieza son:

- Limpieza diaria de viales comunitarios.
- Mantenimiento de la limpieza de los contenedores urbanos y de reciclaje, en colaboración con EMULSA y COGERSA.
- Mantenimiento de las zonas verdes comunitarias.
- Control de necesidades de contenedores, según las demandas de los asociados.
- Control del estado del alcantarillado general, del alumbrado y de la señalización vertical. Traslado de incidencias a los departamentos municipales implicados.
- Control de vehículos abandonados en las viales. Traslado de incidencias a la Policía Local.

CONCEPTO	1 mes			12 meses
	Salarios	Seg. S. Empresa	Coste	Coste total
1 Oficial de Tercera	879,97 €	314,22 €	1.194,19 €	14.330 €
1 Auxiliar de Servicios	741,58 €	264,82 €	1.006,40 €	12.077 €
				26.407 €

CONCEPTO	1 mes		
	Salarios	Seg. S. Empresa	Coste
1 Oficial de Tercera	879,97 €	314,22 €	1.194,19 €
1 Auxiliar de Servicios	741,58 €	264,82 €	1.006,40 €

INGRESOS

CONCEPTO

2
trabajadores
y 12 meses

Fomento de la contratación Ayuntamiento

22.000 €



CUANTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

<u>ENTIDAD</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>CUANTIFICACIÓN</u>
Fundación CTIC	- Consultoría tecnológica de 1er nivel en el ámbito de las TIC.	- 50 Pymes de Gijón.
Cluster TIC	- Consultoría tecnológica de 2º nivel en el ámbito de las TIC. - Análisis de Riesgos en los sistemas de información. - Boletines informativos.	- 15 Pymes de Gijón. - 2 jornadas de seguridad. - 5 boletines. - 5 Auditorías de seguridad.
FADE	- Potenciar la I+D+i en las Pymes de Gijón.	- 60 visitas a empresas. - 1 curso/jornada.
Prodintec	- Internacionalización de I+D+i.	- 1 mesa de trabajo. - 5 auditorías tecnológicas. - Participación en 4 proyectos internacionales. - Coordinación en 7 proyectos internacionales.
Club Asturiano de la Innovación	- Sensibilización y asesoramiento en el área de la Innovación.	- Asesoramiento todo el año. - 3 mesas de trabajo.
FADE	- Internacionalización de mercados.	- 50 visitas a empresas. - 1 curso/jornada.
Aje	- Diagnósticos sobre la gestión de los recursos humanos.	- 10 empresas. - 3 Jornadas. - 2 cursos formativos.
Escuela de Negocios	- Informar, sensibilizar y difundir el concepto de Responsabilidad Social de la empresa y acercamiento a las ENL.	- 90 Pymes y 9 ENL. - 6 Grupos de Trabajo. - 2 Jornadas Informativas.
Asetra	- Fomento de la Prevención de Riesgos Laborales en empresas de Gijón.	- 1 Jornada informativa. - 5 Cursos para trabajadores. - 5 Cursos para empresarios. - Cursos a distancia todo el año.
Femetal	- Implantación de la Salud Laboral en las empresas del Sector Metal del Municipio de Gijón.	- 60 asesoramientos en salud laboral. - 400 asesoramientos sobre el Plan Renove. - 25 Acciones formativas.
Gespor	- Servicio de asesoramiento para la mejora de la calidad a empresas asociadas.	- 80-100 visitas a asociados. - Asesoramiento todo el año.
Gespor	- Asesoramiento técnico y de mediación con la Administración Pública a los asociados.	- 200 visitas a asociados. - Asesoramiento todo el año.
Unión de	- Promoción comercial en Gijón.	- 1000 nuevos titulares "Tarjeta Joven". - 300 nuevos titulares "Club de



Ayuntamiento de Gijón

Referencia: 002779/2006
Agencia Local de Promoción Económica y Empleo

Comerciantes		Socios". - 200 nuevas ofertas y 6 nuevos convenios. - 467 visitas a empresas. - Promoción: guía de comercios, diario de noticias mensual, 8 promociones compra especial y 4 campañas.
Asata	- Fomento de iniciativas para favorecer el crecimiento de las empresas de economía social.	- 60 visitas a Pymes. - 1 jornada técnica.
Hostelería	- Oficina Virtual de la Asociación de Hostelería de Gijón.	- 100 visitas al servicio.
Estación Náutica y Oficina de Congresos	- Desarrollo y Promoción del turismo de convenciones e incentivos.	- Incremento del 20% en el número de socios. - 100 contactos con empresas. - Llegar a 500 empresas con acciones de promoción.
AENOR	- Conocer la gestión de la calidad, del medio ambiente, la prevención de riesgos laborales, la innovación, las TIC y la Responsabilidad Social Empresarial de las Pymes de Gijón.	- 4 Jornadas. - 9 Boletines. - 40 visitas o asesoramientos.
Femetal	- Desarrollo de actuaciones en diferentes áreas para la mejora de la competitividad en las empresas del sector metal del municipio de Gijón.	- 531 empresas beneficiarias de asesoramiento en las distintas áreas. - 25 Acciones formativas. - 6-10 Jornadas. - 5-6 Circulares.